



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Tamames

Anuncio.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 junio de 2020, ha aprobado, inicialmente, un Plan Económico-Financiero, el cual, conforme a lo establecido en el artículo 26c del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, estará a disposición de los interesados en las oficinas de esta Entidad,

En Tamames, a 16 de junio de 2020.–El Alcalde, Alfonso Valle Fiz.

Documento firmado electrónicamente.